EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA

MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la solicitud de exceptuar a la señora Cordova, Andrea Beatriz DNI: 14.264.463, propietaria del lote de nomenclatura catastral S: 01 Mza: 58 L: 06 de lo estipulado en la Ordenanza 1655/11 "Código de Zonificación" en su artículo 3 inciso f. con respecto al retiro lateral de 1,50 mts.

ARTÍCULO 2º: Elévese copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Villa General Belgrano a los dieciocho días del mes de septiembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

RESOLUCION Nº: 33/24.-

FOLIOS Nº: 1123.-

S.V.V/L.M.-

FUNDAMENTOS

Las características del lote objeto de esta solicitud hacen que teniendo en cuenta la cesión hecha a la Municipalidad para el desagüe pluvial, torna necesaria la aprobación de la cochera en el lugar que está por la imposibilidad física de reubicarla. Teniendo en cuenta que la cesión aludida genera un beneficio para los vecinos se considera razonable aprobar la excepción solicitada.